



ZURICH®

# Seguro de Objetos Personales



# Seguro de Objetos Personales

## 1.1 Modalidades de Cobertura

### A PRIMER RIESGO ABSOLUTO:

Significa que en caso de siniestro, la Compañía abonará la indemnización hasta la Suma Asegurada, independientemente de la proporción que exista entre el valor del contenido y el valor por el cual se aseguró.

#### Ejemplo:

Valor del contenido: \$ 5.000

Suma asegurada: \$ 3.000

AL MOMENTO DEL SINIESTRO LA COMPAÑÍA ABONARÁ HASTA \$ 3.000

Se cubre un máximo de 2 eventos anuales (Dos eventos de cualquier índole: Robo, Hurto, Daño, etc.)

## 1.2 Ámbito de Cobertura

El ámbito de cobertura es República Argentina y Países Limítrofes.

# Coberturas

## 2.1 Robo y/o Hurto de Efectos Personales

ROBO: Violencia en las cosas o intimidación en las personas

HURTO: No se ejerce violencia en las cosas o intimidación en las personas

### ¿Qué riesgos incluye esta cobertura?

La pérdida o daño sufrido como consecuencia de robo o hurto, ocurridos en vía pública, durante la vigencia de la presente cobertura.

### ¿Qué se entiende por Efecto Personales?

Definición de Efectos Personales incluidos en la cobertura:

1. Documentos Personales: son aquellos documentos del Asegurado que hayan sido emitidos a su nombre por autoridades de la República Argentina, limitándose exclusivamente al siguiente detalle:

- Documento Nacional de Identidad;
  - Cédula de Identidad;
  - Pasaporte
  - Registro o Licencia de Conducir;
  - Cédula Verde y/o Título de Propiedad del Vehículo Automotor.
2. Tarjetas: son aquellas tarjetas de Compra, Débito o Crédito, emitidas a nombre del Asegurado por entidades financieras, comerciales o bancarias de la República Argentina.
  3. Llaves: son las llaves del Asegurado correspondientes a su domicilio particular y a su vehículo automotor.
  4. Cartera/Bolso: Comprende la billetera, cartera, bolso, portafolio o mochila utilizado para el traslado o guarda de Efectos Personales.
  5. Dinero en Efectivo: Monedas y billetes de curso legal emitidos en la República Argentina o cualquier otro país (los cuales se abonarán en pesos argentinos al valor del tipo de cambio oficial), que se encuentren guardados en la Cartera/Bolso del Asegurado.
  6. Otras Pertenencias: se trata de otros objetos personales que se encuentren dentro de la Cartera/Bolso del Asegurado y que no se encuentren mencionados expresamente entre los Efectos Personales descriptos en los puntos precedentes, los cuales se encuentran cubiertos bajo las condiciones y límites que se determinen específicamente para los mismos.

### ¿Cuáles son las Exclusiones?

- Bienes consumibles o perecederos (incluyendo pero no limitado a alimentos, medicamentos, perfumes, combustibles, explosivos). No obstante, estarán cubiertos los maquillajes.
- Dentaduras o puentes dentales, miembros ortopédicos, audífonos de cualquier tipo y en general cualquier equipo médico que sea empleado por razones de salud por el Asegurado.
- Moneda (papel o metálica), en la medida que no se encuentre expresamente cubierta; oro, plata y otros metales preciosos; perlas y piedras preciosas no engarzadas; joyas, alhajas; manuscritos, documentos, papeles de comercio, títulos, acciones, bonos y otros valores.
- Documentos Personales o Tarjetas que se encuentren vencidos o sin validez al momento del siniestro.

- Cuando el delito haya sido instigado o cometido por o en complicidad con cualquier miembro de la familia del Asegurado o personas allegadas.
- Extravío.
- Efectos Personales que han sido abandonados y descuidados en un lugar donde el público en general tiene acceso.
- Efectos Personales que se encuentren sin custodia personal directa en un vehículo de transporte público o privado, salvo que estuvieran en el baúl u otro compartimento similar debidamente cerrado con llave y no pudieran ser vistos desde el exterior.
- Los Equipos Electrónicos y accesorios detallados en Exclusiones del punto siguiente.

## 2.2 Todo Riesgo Equipos Electrónicos Portátiles

### ¿Qué riesgos incluye esta cobertura?

Robo, Hurto y el daño accidental o pérdida de los Equipos Electrónicos Portátiles de propiedad del Asegurado, sufrido como consecuencia de Robo o intento de robo, en vía pública, dentro o fuera del Bolso/Cartera/Mochila/Portafolio del Asegurado, durante la vigencia de la presente cobertura.

### ¿Qué Equipos electrónicos están cubiertos?

Teléfonos Celulares, Smartphones, I POD, I PAD, Tablets, MP3, MP4, MP5, Cámara Fotográfica, Cámara de Video, GPS, Play Station Portátil, Games Portables.

### ¿Qué Equipos Electrónicos o Accesorios No están cubiertos? (Exclusiones)

Los siguientes equipos electrónicos no tienen cobertura:

1. Agendas Electrónicas tipo: · Casio · Dell Axim · Palm · Sharp
2. Computadoras Portátiles tipo: · Notebooks · Netbooks · MacBooks · Laptops · Ebooks (Tipo Kindle o similar) · Ultrabooks
3. Accesorios del Equipo Electrónico Portátil asegurado, tales como equipos manos libres, cargadores, baterías, auriculares, tarjetas de memoria complementarias, protectores de pantalla y todo otro accesorio secundario del Equipo Electrónico Portátil.

### ¿Qué otras Exclusiones tiene el seguro?

- Joyas, relojes o equipos electrónicos utilizados por razones relacionadas con la salud, incluyendo pero no limitándose a audífonos y marcapasos.
- Explosivos.
- Bienes adquiridos con fines comerciales, incluyendo insumos o herramientas para comercio o profesión
- Agendas electrónicas y computadoras portátiles.
- Vicio propio, depreciación, desgaste, deterioro o rotura de cualquier pieza causados por el natural y normal manejo, uso o funcionamiento del bien.
- El uso del bien contrariando las instrucciones del fabricante.
- Acción de roedores, insectos, vermes, gérmenes, moho, oxidación, efectos de temperatura, vapores, humedad, humo, hollín, polvo, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
- Daños causados por fallas en el aprovisionamiento de la corriente eléctrica, gas o agua de la red pública.
- Actos ilegales, fraude o abuso de o con respecto a los bienes asegurados.
- Daños que se manifiesten exclusivamente como defectos estéticos, incluyendo pero no limitando a rayaduras en superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.
- Daños por los que sea responsable el fabricante o proveedor del bien asegurado, ya sea legal o contractualmente.
- Cualquier proceso de reparación, restauración, limpieza, renovación, service, mantenimiento, ajuste o desuso del Equipo Electrónico Portátil.
- El uso comercial del Equipo Electrónico Portátil.
- En caso de robo, cuando el delito haya sido instigado o cometido por o en complicidad con cualquier miembro de la familia del Asegurado o personas allegadas.
- Extravío.

## Exclusiones Generales de la Cobertura

### Exclusiones para todas las coberturas – Comunes a casi todos los seguros

- a) Terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.
- b) Transmutaciones nucleares.
- c) Hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición o motín, tumulto popular, conmoción civil, vandalismo, guerrilla o terrorismo, huelga o lock-out.
- d) Secuestro, confiscación, incautación o decomiso u otras decisiones legítimas o no de la autoridad o de quien se la arrogue.
- e) Dolo o culpa grave del Asegurado.

## Información a tener en cuenta

### Vigencia del seguro

La vigencia del seguro será a partir de las 12 horas del día siguiente de la contratación; ya sea a través del Formulario de Solicitud firmado o grabación de la venta telefónica.

## Dudas más frecuentes

### ¿Qué documentación le garantiza al cliente que está asegurado?

Su certificado de Incorporación. El Asegurado, al momento de solicitar el seguro, recibirá un certificado individual donde le indicara el Plan elegido con alcance de coberturas y forma de pago.

### ¿Qué duración tiene la póliza?

La póliza tiene vigencia mensual, y es de renovación automática. El seguro podrá abonarse a través del débito automático en tarjeta de crédito o cuenta HSBC Bank.

### ¿Tiene vencimiento el seguro?

No. El seguro es de renovación automática. El cliente continúa asegurado mientras se encuentre al día en sus pagos (Dentro de la edad de permanencia). Si el cliente desea dar de baja el seguro y quedar sin cobertura, el trámite es muy sencillo: Comunicándose al Centro de Atención a Clientes al 0810-999-2424

### ¿Cuál es la edad mínima y máxima contemplada?

Edad mínima de ingreso (inclusive): 18 años.

Edad máxima de ingreso (inclusive): 79 años

Edad máxima de permanencia: 80 años

### ¿El Asegurado debe pagar un porcentaje del siniestro?

Las coberturas que componen el seguro no tienen Franquicias (Deducibles): el asegurado no debe pagar ningún porcentaje del siniestro

## Denuncia de Siniestro del Seguro de Objetos Personales

El asegurado deberá llamar al Centro de Atención al Cliente de Zurich al 0810-999-2424, dentro de las 72hs hábiles de ocurrido el siniestro.

El cliente deberá, previamente, hacer la denuncia policial correspondiente.

Será necesario que se demuestre la preexistencia del bien ante la Compañía.

Zurich Aseguradora Argentina S.A.  
CUIT 30-50003639-3  
Av. del Libertador 6350 (C1428ART) Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 0810 999 2424

[www.zurich.com.ar](http://www.zurich.com.ar)

---

ZURICH®  ZURICH® | Las marcas comerciales que aparecen están registradas a nombre de Zurich Insurance Company Ltd en muchas jurisdicciones del mundo.

(10/19)

  
**ZURICH**®

Nº de inscripción en SSN  
0039

Atención al asegurado  
0800-666-8400

Organismo de control  
[www.argentina.gob.ar/ssn](http://www.argentina.gob.ar/ssn)

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN